

CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 02-2018 DEL PROGRAMA BACHILLERATO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA A DISTANCIA

Período de inscripción del 16 al 20 de julio del 2018
Publicación de sedes el día 01 de setiembre del 2018,
en los periódicos de circulación nacional.

Calendario de aplicación de pruebas

FECHA	HORA	ASIGNATURA
Sábado 08 de setiembre del 2018	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Biología, Física o Química
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Estudios Sociales
Domingo 09 de setiembre del 2018	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Idioma (Inglés o Francés)
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Español
Domingo 16 de setiembre del 2018	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Educación Cívica

Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.

Tienen derecho a realizar la segunda prueba ordinaria Únicamente los estudiantes pertenecientes al programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia (EDAD) que se inscribieron en las pruebas ordinarias n°1 durante el año 2018.

REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS PRUEBAS

1. Presentar cualquiera de los siguientes documentos de identificación: cédula de identidad costarricense, cédula de residencia, pasaporte, tarjeta de identidad de menores extendida por el Tribunal Supremo de Elecciones, licencia de conducir costarricense o carné del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia con la firma y sellos correspondientes. Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad. **“No se permitirá el ingreso a realizar la prueba con la constancia de nacimiento, carné del Seguro Social, carné de colegios, ni institutos privados”.**

2. Copia de la boleta de inscripción con sello y firma **autorizada** por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación.

Las sedes pueden variar de una convocatoria a otra. La apertura de las sedes estará sujeta a la cantidad de estudiantes inscritos en ella.

No se permitirá el cambio de sede ni de materia

**Cuenta del Banco Nacional donde debe realizar el depósito para la inscripción:
15100101128600-4 SINPE (IBANCR 730) o Conectividad Pruebas 100-01-000-128600-4.
Cancelar ₡5200 por prueba**

Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones de la Segunda Prueba Ordinaria del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia.

Tienen derecho a realizar la segunda prueba ordinaria únicamente los estudiantes pertenecientes al programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia (EDAD) que solicitaron ser inscritos en las pruebas ordinarias n°1 durante el año 2018.

- La tabla de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, está publicada en el sitio web: www.dgec.mep.go.cr
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales deberán tramitar con anticipación las adecuaciones curriculares ante las respectivas direcciones regionales de educación. Si tienen aprobadas adecuaciones curriculares en cualquier otro programa de educación abierta deberán informarlo al encargado de recibir la inscripción.

“REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN”

Los estudiantes que se matricularon en la convocatoria 01-2018 del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar la boleta con todos los datos solicitados y debidamente firmada.
2. Fotocopia de cualquiera de los siguientes documentos de identificación: cédula de identidad costarricense, tarjeta de identidad para costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años; cédula de residencia, pasaporte, licencia de conducir costarricense o carné del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia (EDAD).
3. Original del recibo del pago de pruebas donde conste el nombre del estudiante. Los pagos también se pueden realizar en los BN Servicios, Correos de Costa Rica, Banco Popular, Cruz Roja, Servimás y Farmacias Sucre.
4. Los estudiantes que tramitaron las adecuaciones curriculares, por primera vez, deben adjuntar original y fotocopia de la carta emitida por la Asesoría de Educación Especial, si la adecuación curricular fue aplicada en convocatorias anteriores deben comunicarlo al encargado de la matrícula.
5. Haber cumplido 15 años de edad.

NOTA: No se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. La autenticidad de la documentación presentada, estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Si se determina que algún documento es falso, se sentarán las responsabilidades que en derecho procede contra quien incurra en un acto de esa índole y todos los efectos que se generen a raíz de la presentación del documento falso serán nulos.